



**Defensoría
del
Pueblo**

San Carlos de Bariloche

*Municipio activo contra la ludopatía adolescente
Ordenanza 3477-CM-24*

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000010/2025

VISTO: la Defensora del Pueblo Dra. Analía Woloszczuk participó del acto homenaje del 14° aniversario de la tragedia de tres jóvenes en la Ruta 40 el día 25 de enero de 2025 como integrante de la Mesa 6 de septiembre en la ciudad de el Bolsón, Río Negro, y ;

CONSIDERANDO:

- Que la Defensora del Pueblo Dra. Analía Woloszczuk (DNI 22.310.748) siendo miembro integrante de la Mesa 6 de Septiembre (Ordenanza 2255-CM-11) participó del Acto Homenaje del visto.
- Que el 25 de de enero del 2025 , se conmemoró en la Ruta 40, Km 1920 de la Ciudad de El Bolsón el 14° aniversario del fallecimiento de tres jóvenes, Juan, Eugenio y Nehuen, víctimas de un siniestro vial por un conductor alcoholizado al volante, organizado por el Grupo JEN. El acto consistió en reunirse con familiares y autoridades para rendirles un homenaje y entregar material gráfico, conversando con los conductores que circulaban por la ruta sobre la importancia de la educación vial. Asimismo se les transmitió el mensaje “Si bebés alcohol, no conduzcas”.
- Que el acto de conmemoración se encuentra enmarcado en la Jornada sin Alcohol que tiene lugar en las localidades de El Bolsón, El Hoyo y Lago Puelo. El objetivo de cada año es concientizar y reflexionar sobre la importancia de la prevención de accidentes viales y los riesgos de beber alcohol al volante
- Que la Dra. Analía Woloszczuk junto a Julio González, otro integrante de la Mesa 6 de septiembre, las autoridades locales de la ciudad del Bolsón y el Grupo JEN , organizador el evento, recuerdan este hecho que marcó a la comunidad en la Ruta 40, km 1920, lugar del siniestro
- Que en Bariloche se trabaja en la concientización del consumo responsable de alcohol, en particular dirigiendo el mensaje a los jóvenes.
- Que para tal fin se procedió a la adquisición de pasajes terrestres adquiridos en Vía Bariloche (CUIT 30-64392215-7) por los tramos Terminal Bariloche / Terminal Bolsón Ida el día 25 /01/2025 y regreso el día 25/01/2025 Terminal El Bolsón / Terminal Bariloche.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:





San Carlos de Bariloche

Municipio activo contra la ludopatía adolescente
Ordenanza 3477-CM-24

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la **Dra. Analía Woloszczuk (DNI 22.310.748)** por \$ **17.600,00 (Pesos Diecisiete Mil Seiscientos)** para cancelar pasajes terrestres adquiridos en la empresa Transportadora Vía Bariloche (CUIT 30-64392215-7) por los tramos Terminal Bariloche / Terminal Bolsón Ida el día 25 /01/2025 y regreso el día 25/01/2025 Terminal El Bolsón / Terminal Bariloche. para participar del acto homenaje del 14º aniversario de la tragedia de tres jóvenes en la Ruta 40, Km 1920 el día 25 de enero de 2025 como integrante de la Mesa 6 de septiembre en la ciudad de el Bolsón, Rio Negro,
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria **3.14.0068.24.198.1.1.03.30.37 Pasajes y Viáticos .Iniciativa con enfoque de derechos -Servicios no Personales .**
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemi Klein
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese

San Carlos de Bariloche 03 de Febrero de 2025



GRACIELA NOEMI KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOLOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21